

# INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA DEL 19 DE MAYO DEL 2017

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día viernes 19 diecinueve de mayo del año 2017 dos mil diecisiete, se celebró de conformidad a lo previsto en los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda, la sesión extraordinaria de la **JUNTA DE GOBIERNO** número 01/2017, del Instituto Jalisciense de la Vivienda, en adelante Instituto, celebrada en el edificio que ocupa el organismo, ubicado en la calle López Cotilla número 595, Colonia Centro de esta ciudad, presidida por el ciudadano **ING. ENRIQUE DAU FLORES** de conformidad al artículo 7 fracción I de su Ley Orgánica mediante designación de fecha 25 de junio del 2014; y por Instrucciones del Director General del Instituto actuando como Secretario de Actas, el Lic. Oscar Alvarado Castellanos.

Haciéndose constar la presencia de los ciudadanos; **ING. ENRIQUE DAU FLORES**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, **ING. OCTAVIO DOMINGO GONZÁLEZ PADILLA**, Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda; de los miembros Suplentes; **MTRO. MIGUEL LÓPEZ SÁNCHEZ** Coordinador Jurídico de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF); **MTRO. RUBÉN EFRAÍN PALACIOS MORQUECHO**, Director General de Estudios Estratégicos y Desarrollo Político de la Subsecretaría para Asuntos del Interior de la Secretaría General de Gobierno (SGG); **MTRO. GERARDO DE J. VALDIVIA CERVANTES** Director Arquitectura y Urbanismo de la Secretaría Infraestructura y Obra Pública (SIOP); **LIC. BRUNO MICHAEL BAJO CARRILLO**, Coordinador de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO); **ARQ. ALEJANDRO VÁZQUEZ NARES**, Director de Planeación Urbana Municipal de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) **ING. JAVIER MARTÍNEZ RUÍZ** Gerente de Cuencas de la Comisión Estatal del Agua (CEA), **MTRA. ESMERALDA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** Coordinador de Contraloría Social y OPD'S de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) como invitada especial, Asimismo, se hace constar la presencia de los ciudadanos Lic. Mónica Muñoz Basulto, Lic. Eliseo Samuel Medina Moreno, Lic. César Oswaldo Gómez Santos, Lic. Efraín Ramírez González, Lic. Oscar Alvarado Castellanos, Ing. Sergio Nishimura Torres, Ing. J. Erick Rodríguez Zambrano en sus respectivos caracteres en el orden progresivo de Directores de Área: Director Jurídico, Tesorero, Director Administrativo, Comisario Público, Director de Gestión Sectorial y Políticas Públicas de Vivienda, Director de Planeación y Director de Proyectos y Construcción, respectivamente del mismo Instituto.

Acto seguido, el **Secretario de Actas** comunicó al Presidente la existencia del quórum.

En virtud de haberse corroborado la existencia de quórum legal y de haber pasado la lista de asistencia antes indicada, el Presidente declaró la existencia de quórum legal y abierta la Sesión extraordinaria, declarándola legalmente instalada y considerando válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

En uso de la voz el **Ing. Enrique Dau Flores** <<Muy buenas tardes, muchas gracias por atender esta invitación para tener esta reunión de la Junta de Gobierno del IJALVI, la Orden del día a su consideración, lista de asistencia que se está tomando>>

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente instruyó al **Secretario** a dar lectura a la Orden del Día.

Por lo anterior, el **Presidente** dio cuenta de la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**I.-LISTA DE ASISTENCIA Y CONSTATACIÓN DE QUÓRUM;**

**II.- ASUNTOS GENERALES PARA ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN**

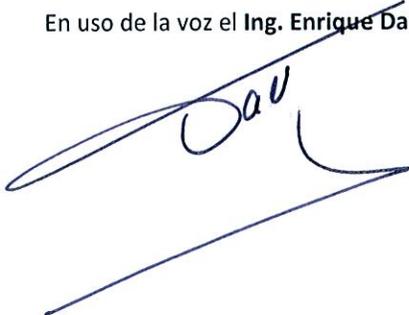
**A)** Autorización para suscribir la propuesta de convenio presentada por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social para la ejecución del programa de entrega e instalación de calentadores Solares, a celebrarse con dicha Secretaría.

**B)** Autorización para que el monto presupuestado en la partida transitoria 7996 se asigne a la partida específica que corresponda al gasto inherente al programa de calentadores solares, en virtud del convenio que para tal efecto se celebre con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social.

**C)** Autorización para suscribir la propuesta de convenio presentada por la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas para que ésta lleve a cabo el proceso licitatorio hasta la adjudicación para la compra de los bienes necesarios para la ejecución del programa de Calentadores Solares.

**III.- FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

En uso de la voz el **Ing. Enrique Dau Flores** comenta.- <<A su consideración la orden del día, aprobada>>



# INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

## ASUNTOS Y ACUERDOS:

### I.- DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

A efecto de cumplimentar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó: << Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada la Junta de Gobierno Extraordinaria, sesionar válidamente y tomar los acuerdos de ley. Declaro formalmente abiertos los trabajos de los asuntos turnados a este órgano de gobierno para su análisis y aprobación >>.

En uso de la voz el **Ing. Enrique Dau Flores** comenta.- <<De manera informal les comento que tenemos instrucción del Sr. Gobernador y la solicitud del Secretario General de Gobierno y Secretario de Planeación, Administración y Finanzas de atender esta solicitud que nos formulan que ahora nos darán cuenta de ella de la manera más expedita posible para dar facilidad a que este programa de calentadores solares se cumpla a la brevedad posible>>

El **Lic. Oscar Alvarado Castellanos** con la instrucción del Director General hace uso de la voz.- <<Muchas gracias Presidente, Buenas tardes, Director, con su permiso como ya lo comentó el Presidente de la Junta de Gobierno fue aprobado el Orden del Día, el cual también fue enviado previamente en la Convocatoria, y para desahogar el tema el Director Jurídico la Lic. Mónica Muñoz Basulto nos va hacer favor de presentarlo>>

### II.- ASUNTOS GENERALES PARA ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN

A) AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA DE CONVENIO PRESENTADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES, A CELEBRARSE CON DICHA SECRETARIA.

B) AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MONTO PRESUPUESTADO EN LA PARTIDA TRANSITORIA 7996 SE ASIGNE A LA PARTIDA ESPECÍFICA QUE CORRESPONDA AL GASTO INHERENTE AL PROGRAMA DE CALENTADORES SOLARES, EN VIRTUD DEL CONVENIO QUE PARA TAL EFECTO SE CELEBRE CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL.

C) AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA DE CONVENIO PRESENTADA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA QUE ÉSTA LLEVE A CABO EL PROCESO LICITATORIO HASTA LA ADJUDICACIÓN PARA LA COMPRA DE LOS BIENES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CALENTADORES SOLARES.

La **Lic. Mónica Muñoz Basulto** en uso de la voz expone << Buenas tardes, pues como indicaba el Presidente de la Junta de Gobierno les voy a dar una presentación breve respecto a los temas puestos a su consideración en lo relativo al tema de

## INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

los Convenios que nos hicieron llegar por parte de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social puntualmente con ellos lograr la adquisición de Calentadores Sociales y Focos ahorradores, puntualizando también que la Secretaria de Desarrollo e Integración Social viene a su vez celebrando Convenios con Municipios y estará a cargo precisamente de la SEDIS en Coordinación con los Municipios la parte de la instalación de los mismos con los Beneficiarios por parte del padrón que ellos mismos conformaron de acuerdo a los lineamientos que han estado trabajando actualmente y en consecuencia también esto el marco de los lineamientos que expide nuestro Gobernador Constitucional el Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz que publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 11 de marzo de este año, en el marco de ese mismo acuerdo emitido por el Gobernador está también el punto de Décimo Cuarto que corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas por conducto de la Subsecretaría de Administración llevar a cabo los procesos para la adquisición de esos calentadores solares y focos ahorradores a efecto de homogenizar las compras que se realicen en beneficio de ese padrón de Beneficiarios, por eso se pone a su consideración, la firma de esos Convenios, por mi parte sería todo no sé si tengan alguna duda, sino para pasar a la siguiente parte del orden del día>>



### ANTECEDENTES

En virtud del Acuerdo DIGELAG 013/2017 de fecha 09 de marzo de 2017 el Gobernador Constitucional expidió los Lineamientos que regulan la Gestión del Fondo para la contingencia de la Economía Familiar 2017, Sección 2, apartado Tercero, punto 2, incisos c y d, la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, en su calidad de instancia normativa, propuso al UALVI suscribir el Convenio de Coordinación Institucional en Materia de Acciones para Mejoramiento de Vivienda, para la entrega de calentadores solares y focos ahorradores.

En el entendido que en el marco del convenio que SEDIS y los municipios participantes suscribieron, corresponde precisamente a SEDIS y a los Municipios la entrega y la instalación de los calentadores solares y focos ahorradores en el domicilio de cada uno de los beneficiarios que integran el padrón determinado por SEDIS y los Municipios participantes.

# INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA



INSTITUTO JALISCIENSE  
DE LA VIVIENDA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo emitido por el Gobernador del Estado en los Lineamientos de referencia en su numeral Décimo Cuarto, que a la letra dice: "el proceso de adquisición correrá a cargo de la SEPAF con el fin de garantizar la calidad y homogeneidad en todos los municipios..." la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas propuso al IJALVI celebrar un Convenio de Colaboración para que sea dicha Secretaría quien lleve a cabo el proceso licitatorio necesario desde la elaboración de la bases del procedimiento hasta el acto de fallo o resolución del proceso, en el marco de la Legislación vigente y aplicable en el estado que regula la materia.



INSTITUTO JALISCIENSE  
DE LA VIVIENDA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

De considerar viable la aprobación de la celebración de dicho convenio resulta necesario solicitar a ustedes la modificación al presupuesto de egresos de este Instituto para destinar los recursos de la partida presupuestal transitoria 7996 a razón de \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) a la partida presupuestal 4416, con lo cual, se estará en posibilidad de dar cumplimiento a lo convenido con la SEDIS y lo emitido por el Gobernador del Estado en su Acuerdo DIGELAG 013/2017.

Es dable mencionar que dicha autorización debe contemplar el ejercicio del gasto para los mismos fines del convenio de referencia con SEDIS de los recursos económicos que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas determine ampliar para esos fines en la partida presupuestal del IJALVI, mediante notificación formal que en su momento se remita a este organismo.

En uso de la voz El Ing. Enrique Dau Flores manifiesta.- << Esperaríamos algún comentario de ustedes, tal vez el Director General pudiera ampliarnos, que es un tema que hemos venido platicando informalmente hace días>>

## INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

El **Ing. Octavio D. González Padilla** en uso de la voz expone lo siguiente << Como ustedes lo escuchan y como lo acaba de decir la Lic. Mónica esto viene de origen de un Acuerdo que el Sr. Gobernador emite como ustedes ahí lo ven el nueve de marzo y esos lineamientos que regulan la Gestión del Fondo de la contingencia de la Economía familiar 2017, precisamente queda de que hay un programa ya autorizado en el presupuesto estatal de cincuenta millones de pesos para calentadores solares para lo cual recibimos precisamente, Ingeniero, como usted está enterado y también los Consejeros una propuesta a IJALVI de un Convenio de Colaboración con la SEDIS para que la SEDIS precisamente como la Instancia Normativa se encargue de que mediante este Convenio ellos puedan realizar la entrega tanto de los Calentadores Solares como la de los focos ahorradores y por parte de la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas, la propuesta es que a través de la Subsecretaría de Administración que esta Junta de Gobierno, autorice, instruya, ordene a que se firme un Convenio también con ellos para precisamente la instrumentación de la licitación, las bases para que se pueda llevar la ejecución de una licitación y hasta el proceso final de quien resulte ganador, entonces eso sería y en el tema también de la partida presupuestal el Ing. Sergio Nishimura que es Director de Planeación va hacer el comentario correspondiente a lo que ayer, Ingeniero se platico con el Jefe de Gabinete y se platico también con la Maestra Guadalupe Cid Escobedo, Directora General de Programación Presupuesto y Gasto Público de la SEPAF y con usted>>

El **Ing. Sergio Nishimura Torres** en uso de la voz expone.- << Muy buenas tardes con el permiso de esta Junta, seré muy breve es prácticamente dar seguimiento a lo instruido en el Acuerdo de los lineamientos emitidos y publicados el once de marzo, en donde se nos señala que el Programa Presupuestario 361 se va a fondear estas acciones para lo cual para cumplir a dar trámite a estas gestiones del presupuesto se requiere hacer algunas adecuaciones presupuestales que ya estaban previstas de alguna manera porque están en la Partida transitoria que es la 7996 la cual vamos a transferir a lo que es propio e inherente al programa que es la 4416 que son Apoyos para las familias jaliscienses, esto es prácticamente pero por trámite si requerimos la autorización de esta Junta de Gobierno para que se hagan esas transferencias, esas adecuaciones, si hay alguna duda al respecto>>

En uso de la voz el **Ing. Enrique Dau Flores** interviene.- << Duda o pregunta, ¿Estos cincuenta millones de pesos están en el Presupuesto de?>>

El **Ing. Sergio Nishimura Torres** contesta.- << Así es, en el presupuesto de Egresos>>

En uso de la voz el **Ing. Enrique Dau Flores** pregunta.- <<Pero no en el presupuesto de IJALVI>>

El **Ing. Sergio Nishimura Torres** contesta.- <<Están en la Partida 361, esta como ejecutor el Instituto

En uso de la voz el **Ing. Enrique Dau Flores** pregunta.- <<El IJALVI, ¿por eso requerimos el Acuerdo para poder transferirle a la SEDIS?>>

El **Ing. Sergio Nishimura Torres** contesta.- <<Lo transferimos internamente, las modificación es interna, sigue siendo el ejecutor el Instituto>>

En uso de la voz el **Ing. Enrique Dau Flores** dice.- <<Ok, podríamos conocer el término del Acuerdo, por favor>>

El **Lic. Oscar Alvarado Castellanos** menciona.- <<Si, doy lectura >>

El **Ing. Enrique Dau Flores** dice.- <<Si>>

## INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

El **Lic. Oscar Alvarado Castellanos** da lectura.- <<“Los miembros de la Junta de Gobierno instruyen al Director General del Instituto, Tesorero y Director Administrativo del IJALVI para que:

Suscriban el Convenio de Coordinación Institucional en Materia de Acciones para Mejoramiento de Vivienda, para la Entrega de Calentadores Solares, propuesto por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, acorde a los Lineamientos que Regulan la Gestión del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar emitidos por el Gobernador del Estado de Jalisco en su Acuerdo DIGELAG 013/2017; también

Suscriban el Convenio de Colaboración propuesto por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que dicha Secretaría lleve a cabo el proceso licitatorio -desde la elaboración de la bases del procedimiento hasta el acto de fallo o resolución del proceso- dando cumplimiento así a lo previsto en el numeral Décimo Cuarto de los Lineamientos contenidos en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco DIGELAG ACU 013/2017. Debiendo el IJALVI formalizar el contrato correspondiente con el proveedor adjudicado, para lo cual se amplía la instrucción a los funcionarios referidos en el presente acuerdo a suscribir dicho acto jurídico; y también autorizan

Adecuación presupuestal, dentro del presupuesto autorizado 2017 del Instituto Jalisciense de la Vivienda para con ello dar sustento a la re clasificación de Recursos del Proyecto de vivienda digna y accesible del programa presupuestario 361- Programa de Desarrollo de Vivienda ; y la creación de la partida 4416 ayuda para el Bienestar de los Jaliscienses como nuevo destino que nos permita realizar la entrega de calentadores solares a familias de escasos recursos en el estado y con ello dar cumplimiento a las Estrategias de Gobierno encomendadas a la Secretaría de Desarrollo en Integración Social y a este Organismo Público Descentralizado; dando así el sustento financiero a los convenios que para tales efectos autorizó esta Junta de Gobierno, esos serían los Acuerdos, si tienen algún comentario>>

El **Ing. Javier Martínez Ruíz** comenta; <<Yo nada más sería una pregunta, este no sé si es una pregunta un tanto jurídica, ¿este encuentro la palabra instruyan, no debería ser la palabra, este la Junta autoriza a la solicitud del Director, debe de instruir la Junta al Director para hacerlo?>>

El **Mtro. Rubén Efraín Palacios Morquecho** de la Secretaría General de Gobierno comenta << Aquí en este caso como es la celebración de actos y situaciones jurídicas por eso se instruye para que lleve a cabo el seguimiento al Convenio a las acciones a realizar, es un tema que hemos estado manejando SEDIS para la entrega de Calentadores y que nosotros conocemos porque en los Municipios en la Subsecretaría de Asuntos del Interior y es un programa que está avanzando y es la parte que corresponde y otra parte le corresponde a la Subsecretaría de Asuntos del Interior>>

El **Ing. Sergio Nishimura Torres** en uso de la voz menciona: <<Abundo un poco, hay algunas partidas que son de ampliación automática, para este caso y siguiendo lo contemplado en los lineamientos de la Gestión de los Fondos, va a ver una mezcla de recursos, ahorita estamos tratando lo de los cincuenta millones de pesos, ya asignados en el presupuesto, que se requiere hacer esa modificación, pero viene la ampliación automática y de que podemos aprovechar esta misma reunión para que quede autorizado el ejercicio de lo que sería la ampliación que es por parte de la aportación de los Municipios que sería aproximado de veinticinco millones de pesos>>

El **Ing. Enrique Dau Flores** pregunta.- << ¿Este punto está contenido en el Acuerdo que nos leyó?>>

El **Ing. Sergio Nishimura Torres** en uso de la voz menciona: <<Si, nada más para aclarar que es una ampliación automática,

## INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

está dentro del capítulo 4000 es de ampliación automática pero sin embargo se requiere la autorización, para dejarlo formalizado y regular el tramite>>

El **Ing. Enrique Dau Flores** pregunta.- << Correcto, ¿Tienen algún otro comentario o aclaración? Si, adelante>>

El **Mtro. Gerardo de J Valdivia Cervantes** en uso de la voz comenta.- <<yo veo aquí que también hablan de la entrega de focos ahorradores ahorita que nos leíste los puntos de acuerdo, no los descubrí ahí, si se pudiera comentar sobre eso de cuanto representa de los cincuenta millones de pesos en diferencia con respecto a los Calentadores>>

El **Ing. Sergio Nishimura Torres** en uso de la voz contesta.- <<Bueno en relación a eso prácticamente, la SEPAF ya tiene contemplado todo lo que respecta a especificaciones, costos y estudios del mercado requeridos, vienen en el Convenio, pero si traen los componentes en la matriz de indicadores de resultados, viene por paquetes se están haciendo los ajustes como no están todavía integrados al presupuesto se va hacer apenas la ampliación no contemplamos el volumen total, pero si vienen los dos componentes, yo creo que esa parte se vería en la parte de la adquisición propia que va hacer SEPAF en el proceso licitatorio>>

El **Lic. Oscar Alvarado Castellanos** responde.- <<en ese sentido ahorita lo incluyo en el acuerdo para que también diga focos ahorradores, tienen algún otro comentario?>>

El **Ing. Octavio D. González Padilla** menciona.- <<Si así como dice aquí el Licenciado, la autorización de hoy es de la Junta de Gobierno a suscribir los Convenios, Convenios que van a estar precisamente en la elaboración en el detalle de lo que se va a estipular, se requiere que esta Junta de Gobierno, como decías también tu Consejero, nosotros nos ordene, nos autorice, nos instruya a suscribir esos convenios que se nos proponen por parte de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social y por parte de SEPAF>>

El **Lic. Oscar Alvarado Castellanos** menciona.- <<Algún otro comentario o duda>>

El **Ing. Enrique Dau Flores** manifiesta.- <<Bien pues no habiendo mas, someto a su consideración la aprobación de este Acuerdo en los términos que nos fue leído, que tenía como prueba, muy bien queda aprobado>>

El **Lic. Oscar Alvarado Castellanos** dice.- <<Muchísimas gracias, si nos dan unos minutitos para imprimir los Acuerdos>>

El **Ing. Octavio D. González Padilla** señala.- <<Para que los lean los revisen muy bien>>

La **Lic. Mónica Muñoz Basulto** menciona.- <<En estos momentos se los estamos imprimiendo para que los puedan leer>>

El **Ing. Enrique Dau Flores** dice.- <<Muy bien>>

El **Ing. Octavio D. González Padilla** en uso de la voz expone.- <<Mientras si me lo permiten>>

El **Ing. Enrique Dau Flores** dice.- << Adelante Sr. Director>>

El **Ing. Octavio D. González Padilla** manifiesta.- <<Este miren, aunque hoy no hay asuntos generales, considero importante informarles, derivado de las gestiones que hemos estado haciendo en México en el Gobierno Federal para nuestra gente en las diferentes acciones o modalidades de vivienda y de esto ya está enterado el Sr. Gobernador al día de ayer prácticamente ya logramos una gestión de 732 millones de pesos para subsidios para la gente, ya sea en adquisición de vivienda nueva, ya sea también en la modalidad de un jalisciense que tenga un lote propio en zona urbana o en zona rural, este subsidio lo vamos a apoyar para que pueda autoconstruir con asesoría técnica o con un organismo ejecutor por parte de la CONAVI su vivienda, yo creo que es muy importante la gestión y también el caso de Tecalitlán logramos que se van hacer 250 viviendas en terreno del municipio y nosotros ya logramos el recurso con la fundación también con FONHAPO para que se construyan

## INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

a fondo perdido y ya empezamos también a recibir recursos de esto que les estamos comentando, hoy me comuniqué con el Sr. Gobernador ya está enterado, yo creo que la próxima semana ya me da instrucciones de cómo vamos a manejar esto y ya se los informaré, si quiero aprovechar el día de hoy la Junta para que estén enterados>>

El Ing. Enrique Dau Flores dice.- <<Muy bien, gracias por el informe, excelente noticia>>

El Lic. Oscar Alvarado Castellanos dice.- <<Presidente, si me permiten dar lectura a los Acuerdos>>

El Ing. Enrique Dau Flores dice.- <<Adelante>>

El Lic. Oscar Alvarado Castellanos dice.- <<Gracias, voy a dar lectura al Anexo único que forma parte de la Acta de la Junta de Gobierno que posteriormente les vamos a pasar la versión completa de la relatoría y el Acuerdo Único. Los miembros de la Junta de Gobierno instruyen al Director General del Instituto, Tesorero y Director Administrativo del IJALVI para que:

Suscriban el Convenio de Coordinación Institucional en Materia de Acciones para Mejoramiento de Vivienda, para la Entrega de Calentadores Solares, propuesto por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, acorde a los Lineamientos que Regulan la Gestión del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar emitidos por el Gobernador del Estado de Jalisco en su Acuerdo DIGELAG 013/2017 ;

Suscriban el Convenio de Colaboración propuesto por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que dicha Secretaría lleve a cabo el proceso licitatorio -desde la elaboración de la bases del procedimiento hasta el acto de fallo o resolución del proceso- dando cumplimiento así a lo previsto en el numeral Décimo Cuarto de los Lineamientos contenidos en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco DIGELAG ACU 013/2017. Debiendo el IJALVI formalizar el contrato correspondiente con el proveedor adjudicado, para lo cual se amplía la instrucción a los funcionarios referidos en el presente acuerdo a suscribir dicho acto jurídico;

Adecuación presupuestal, dentro del presupuesto autorizado 2017 del Instituto Jalisciense de la Vivienda para con ello dar sustento a la re clasificación de Recursos del Proyecto de vivienda digna y accesible del programa presupuestario 361- Programa de Desarrollo de Vivienda ; y la creación de la partida 4416 ayuda para el Bienestar de los Jaliscienses como nuevo destino que nos permita realizar la entrega de calentadores solares a familias de escasos recursos en el estado y con ello dar cumplimiento a las Estrategias de Gobierno encomendadas a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social y a este Organismo Público Descentralizado; dando así el sustento financiero a los convenios que para tales efectos autorizó esta Junta de Gobierno, lo anterior a razón de los cincuenta millones de pesos procedentes de la partida 7996 y de los recursos económicos que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas determine ampliar para esos fines en la partida presupuestal del IJALVI, mediante notificación formal que en su momento se remita a este organismo. Esos serían los acuerdos si tienen a bien firmar, es su antefirma y su firma en donde viene su nombre>>

El Ing. Enrique Dau Flores pregunta.- <<¿Si es extraordinaria?>>

El Lic. Oscar Alvarado Castellanos contesta.- <<Si, así es>>

El Ing. Octavio D. González Padilla dice.- <<Si me permiten este la Maestra Esmeralda esta como invitada especial a esta Junta de Gobierno, para que estén enterados>>

La Mtra. Esmeralda Hernández Martínez invitada especial por parte de SEDIS menciona.- <<Gracias>>

## INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

Los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad el punto de acuerdo.

### ACUERDO:

**ÚNICO.- ACUERDO.-** Los miembros de la Junta de Gobierno instruyen al Director General del Instituto, Tesorero y Director Administrativo del IJALVI para que:

Suscriban el Convenio de Coordinación Institucional en Materia de Acciones para Mejoramiento de Vivienda, para la Entrega de Calentadores Solares y Focos Ahorradores, propuesto por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, acorde a los Lineamientos que Regulan la Gestión del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar emitidos por el Gobernador del Estado de Jalisco en su Acuerdo DIGELAG 013/2017 ;

Suscriban el Convenio de Colaboración propuesto por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que dicha Secretaría lleve a cabo el proceso licitatorio -desde la elaboración de la bases del procedimiento hasta el acto de fallo o resolución del proceso- dando cumplimiento así a lo previsto en el numeral Décimo Cuarto de los Lineamientos contenidos en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco DIGELAG ACU 013/2017. Debiendo el IJALVI formalizar el contrato correspondiente con el proveedor adjudicado, para lo cual se amplía la instrucción a los funcionarios referidos en el presente acuerdo a suscribir dicho acto jurídico;

Adecuación presupuestal, dentro del presupuesto autorizado 2017 del Instituto Jalisciense de la Vivienda para con ello dar sustento a la re clasificación de Recursos del Proyecto de vivienda digna y accesible del programa presupuestario 361- Programa de Desarrollo de Vivienda ; y la creación de la partida 4416 ayuda para el Bienestar de los Jaliscienses como nuevo destino que nos permita realizar la entrega de calentadores solares a familias de escasos recursos en el estado y con ello dar cumplimiento a las Estrategias de Gobierno encomendadas a la Secretaría de Desarrollo en Integración Social y a este Organismo Público Descentralizado; dando así el sustento financiero a los convenios que para tales efectos autorizó esta Junta de Gobierno, lo anterior a razón de los cincuenta millones de pesos procedentes de la partida 7996 y de los recursos económicos que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas determine ampliar para esos fines en la partida presupuestal del IJALVI, mediante notificación formal que en su momento se remita a este organismo.

Lo anterior, derivado del Acuerdo del Ciudadano Gobernador del Estado de Jalisco DIGELAG ACU 013/2017 de fecha 09 de marzo de 2017, mediante el cual se expiden los "*Lineamientos que Regulan la Gestión del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017 del Gobierno del Estado de Jalisco*" publicado el sábado 11 de marzo de 2017 en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*", y en virtud de la petición de la Secretaria de Integración Social del Estado, Cabeza de Sector de este Instituto – según Acuerdo de Sectorización publicado en el Periódico Oficial "*EL Estado de Jalisco*" el 19 de diciembre del 2015 artículo primero, fracción XI, inciso d)- y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 fracciones I, III, IX y XXXIII, Art. 19 fracciones IV, VI, VII, XX y XXV, de la Ley Orgánica del Instituto, y Artículos 1°, 4°, 6°, 7° fracciones XI inciso h), XII, XIII, XIX, Artículo 8 fracciones X y XXV, 10, 11, 12, 13 fracción I, 17 párrafo primero y último y sus fracciones II y XIII, 18 fracciones VI, XVI, 23 fracción III, 26 fracciones IV y IX de la Ley de Vivienda del Estado de Jalisco.

## INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

El Ing. Enrique Dau Flores en uso de la voz manifiesta <<Muy bien para agotar nuestro orden del día, pasamos al punto tres y declaramos clausurada, se concluyen los trabajos de esta Junta de Gobierno del IJALVI, muchas gracias por su asistencia y participación>>

### III.- FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN.

A efecto de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria, siendo las 13:27 trece horas con veintisiete minutos del día viernes 19 diecinueve de mayo del 2017 dos mil diecisiete, agradeciendo la presencia de los asistentes, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, en unión del Secretario Técnico en observancia de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Instituto.



**ING. ENRIQUE DAU FLORES**

Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Jalisciense de la Vivienda  
Suplente



**MTRO. GERARDO DE J. VALDIVIA CERVANTES**

Director Arquitectura y Urbanismo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)  
Suplente



**ING. OCTAVIO DOMINGO GONZÁLEZ PADILLA**

Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI)  
Propietario



**LIC. BRUNO MICHAEL BAJO CARRILLO**

Coordinador de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)  
Suplente



**ARQ. ALEJANDRO VÁZQUEZ NARES**

Director de Planeación Urbana Municipal de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)  
Suplente

**ING. JAVIER MARTÍNEZ RUÍZ**

Gerente de Cuencas de la Comisión Estatal del Agua (CEA)  
Suplente



**MTRO. RUBÉN EFRAÍN PALACIOS MORQUECHO**

Director General de Estudios Estratégicos y Desarrollo  
Político de la Subsecretaría para Asuntos del Interior de la  
Secretaría General de Gobierno (S.G.G.)  
Suplente



**MTRO. MIGUEL LÓPEZ SÁNCHEZ**

Coordinador Jurídico de la Secretaría de Planeación,  
Administración y Finanzas (SEPAF)  
Suplente

**MTRA. ESMERALDA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

Coordinador de Contraloría Social y OPD'S de la  
Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS)  
Invitado Especial